

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Markantsik alli kananpaq urayay, hina llapantsikpa yanapakuynintsik alliyaananpaq wata"

Carhuaz, 02 de junio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 107 -2026-GRA/DREA-UGEL-CHZ-AGP-D

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA EDUCACION BASICA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CARHUAZ.

Presente.-

ASUNTO: Precisiones y disposiciones para garantizar el cumplimiento de los días lectivos y horas efectivas de clase por la Segunda Vuelta Electoral 2026.

REFERENCIA: a) Oficio Múltiple N.º 00030-2026-MINEDU/VMGI-DIGC

b) Oficio Múltiple N.º 244-2026-ME/GRA/DREA-DGP-EECCSS-DPCC

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de expresarles mi cordial saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que en el marco de la segunda vuelta de las Elecciones Generales a realizarse el domingo 07 de junio de 2026, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) tomará posesión exclusiva de las instituciones educativas que han sido designadas como locales de votación desde el viernes 05 hasta el lunes 08 de junio de 2026.

Por tal motivo, en estricto cumplimiento de las directivas emitidas por el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación de Ancash, este despacho dispone que los directores de las Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción ejecuten de manera obligatoria las siguientes acciones:

1. Las II.EE. que funcionen como locales de votación deberán reajustar de forma inmediata su calendarización escolar y formular su Plan de Acción Pedagógica. Este plan debe ser remitido a través de la plataforma SIMOCAR al Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Carhuaz como plazo máximo al 5 de junio del 2026
2. Se establece de forma taxativa que la recuperación de las horas efectivas de clase correspondientes a los días **viernes 05 y lunes 08 de junio** se realizará de manera **presencial los sábados 13 y 27 de junio de 2026, posteriores al proceso electoral**, garantizando el desarrollo de las competencias del Currículo Nacional.
3. Dichas jornadas de recuperación presencial contarán con la asistencia obligatoria de todo el personal directivo, docente, administrativo (servidores de la IE) y de los estudiantes.

Cabe señalar que el equipo de Especialistas del Área de Gestión Pedagógica de esta UGEL ejecutará acciones de supervisión, monitoreo y verificación inopinada del cumplimiento de las medidas adoptadas por cada institución. El incumplimiento de la

recuperación efectiva generará las responsabilidades administrativas correspondientes.

Seguro de contar con su responsabilidad y compromiso en favor de la continuidad del servicio educativo de nuestros estudiantes, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

 DIRECCIÓN REG. DE EDUC. ANCASH
[Signature]
Mg. Julio Martín Armas Colonia
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

